

REPÚBLICA DE COLOMBIA




RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUÍA

**En cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley
472 de 1998**

HACE SABER A LA COMUNIDAD

“Se informa a la comunidad que el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se tramita demanda de ACCIÓN POPULAR, promovida por la PROCURADURIA PRIMERA AGRARIA Y AMBIENTAL DE ANTIOQUÍA, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLIN Y EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, distinguida con el radicado 05001-33-33-011-2017-00196-00, para que se protejan los derechos colectivos señalados en la acción de la referencia (AMBIENTE SANO, SALUBRIDAD PUBLICA, ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE); proceso en el cual toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera el fallo de primera instancia”.

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017)


WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario

